



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y del Departamento de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, referente a la solicitud de Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes (LCGH) elevada por la Prof. Liliana TARDITI (DNI N° 23.141.624); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a que la Profesora Liliana TARDITI finalizará su Tesis en la carrera Doctorado en Ciencias de la Salud (Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba).

Que la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación aprueba la solicitud de referencia, en sesión del Consejo Departamental de fecha 30 de julio de 2021, y adjunta a dicha solicitud, la documentación presentada por la Prof. TARDITI a la Dirección del Departamento, según se detalla a continuación: Nota de solicitud de licencia remitida por la Prof. TARDITI; Plan de Trabajo de Tesis, Informe de avance y Acta de aprobación de la Comisión de Seguimiento del Doctorado en el 2020.

Que lo propio realiza la Dirección del Departamento de Trabajo Social, en sesión del Consejo Departamental de fecha 11 de agosto de 2021.

Que la Prof. KENBEL ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 21 de septiembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Conceder LCGH a la Prof. Liliana TARDITI (DNI N° 23.141.624) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), y en el cargo Efectivo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas -UNRC, ello por el período comprendido entre el **21 de septiembre de 2021 y hasta el 23 de diciembre de 2021, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.**

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 302/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 29 de septiembre de 2021, 16:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210929-6154ba1e9779b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas